

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno, San Salvador
02 de mayo de 2017ORDEN No.:
OC/GOES018/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO Y ELABORACION DE VESTUARIO TIPICO PARA DAMA Y CABALLERO, A SER UUTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO PLAN EL SALVADOR SEGURO. - PESS III"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

RUFINA ADELA ORELLANA FRANCO

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	53100000	54104	50	UNIDAD	Suministro y elaboración de vestido de poblana en manta blanca con amplitud en falda, con decoraciones de listones de colores según anexo 2-diseño 1 de los Términos de Referencia. (Cantidades por tallas 15-S, 20-M, 10-L y 5-XL)	\$ 50.00	\$ 2,500.00
2	53100000	54104	50	UNIDAD	Suministro y elaboración de trajes para caballero campesino antiguo, consta de pantalón tipo pijama y colón confeccionados en manta blanca, según anexo 3-diseño 2 de los Términos de Referencia. (Cantidades por Tallas: 15-S, 20-M, 10-L, 5-XL)	\$ 25.00	\$ 1,250.00
MONTO TOTAL							\$ 3,750.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**JUSTIFICACIÓN:** El suministro de vestuario es con el objetivo de contribuir en la proyección y difusión de aspectos del folclore salvadoreño, mediante la puesta en marcha de talleres de danza folclórica en los municipios priorizados mediante los cuales la juventud vulnerable pueda contar con un desarrollo cultural, en el marco del Proyecto Plan El Salvador Seguro. PESS III.**FINANCIAMIENTO: FONDOS GOES - PESS III****GARANTÍA:** El suministrante se compromete a cambiar las prendas que al momento de la entrega presenten deterioro (si las prendas presentaran daños por el manejo de entrega) o defectos de fabricación como zipper, botones, costuras, etc., o cambios de talla que no estén de acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, entre otros.**TIEMPO DE ENTREGA:** 15 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra autorizada, en una sola entrega.**FORMA DE PAGO:** Un solo pago. Crédito a 30 días calendario.**LUGAR DE ENTREGA:** El suministro será entregado en las instalaciones de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos Ubicados en Ex Casa Presidencial, San Jacinto, San Salvador; Contiguo a Cuartel El Zapote.**DOCUMENTOS DE COBRO:** Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado - cliente), a nombre de la "SECRETARIA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA - PESS III", NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad el suministro.**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0028/2016, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 17 de mayo de 2016, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Sr. Leonardo Javier Pérez Fuentes, Técnico de la Dirección Nacional de Espacios Culturales Públicos.**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a) Solicitud de bien, obra y servicio, b) solicitud de disponibilidad, c) Términos de referencia, d) Ofertas de las empresas, e) cuadro comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

ATZ

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2555-0604, con el objeto de coordinar la entrega.

2º - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicara el artículo 85 de la LACAP.


DESIGNADA


Vr. Bo. JEFE DEL DACI


ELABORADO POR: ADA PEREZ


SUMINISTRANTE

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR EL DACI



Versión Pública


García Adela Brullana Franco
15/5/2017.
3.30.p.m.